

Cuenca, 03 de Julio del 2019

Señor Economista

FRANCISCO CEPEDA

HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A

Ciudad

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañía², nos permitimos informar, solicitar y ACLARAR:

1. ECUAELCTRICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN es accionista de la compañía HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO SA. de la cual Usted es Gerente, y a la junio del 2019, era propietaria de 127493 ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS DE: UN DÓLAR 00/100 cada una señaladas con los números 1326509 al 1453998.
2. Con fecha 16 de Junio del 2019, entre ADRIANA ELIZABETH ABAD VAZQUEZ, en calidad de Liquidadora y como tal Representante Legal de ECUAELCTRICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN, y MARIA AUGUSTA PACHECO ARIAS, se negoció la venta de 16000 acciones de las que ECUAELCTRICIDAD S.A. en Liquidación tiene con la compañía que Usted dirige, suscribiéndose por tanto la nota de cesión que exige el artículo 188 de la Ley de Compañías, y que adjuntamos en su momento.

² Art. 189.- La transferencia del dominio de acciones no surtirá efecto contra la compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas.

Esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía, a la presentación y entrega de una comunicación firmada conjuntamente por cedente y cesionario; o de comunicaciones separadas suscritas por cada uno de ellos, que den a conocer la transferencia; o del título objeto de la cesión. Dichas comunicaciones o el título, según fuere del caso; se archivarán en la compañía. De haberse optado por la presentación y entrega del título objeto de la cesión, éste será anulado y en su lugar se emitirá un nuevo título a nombre del adquirente.

En el caso de acciones inscritas en una bolsa de valores o inmovilizadas en el depósito centralizado de compensación y liquidación de valores, la inscripción en el libro de acciones y accionistas será efectuada por el depósito centralizado, con la sola presentación del formulario de cesión firmado por la casa de valores que actúa como agente. El depósito centralizado mantendrá los archivos y registros de las transferencias y notificará trimestralmente a la compañía, para la cual llevará el libro de acciones y accionistas, la nómina de sus accionistas. Además, a solicitud hecha por la compañía notificará en un período no mayor a tres días.

El retardo en inscribir la transferencia hecha en conformidad con los incisos anteriores, se sancionará con multa del dos por ciento sobre el valor nominal del título transferido, que el Superintendente de Compañías impondrá, a petición de parte al representante legal de la respectiva empresa.

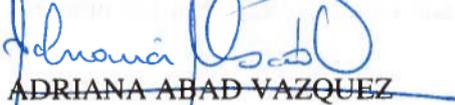
Prohíbese establecer requisitos o formalidades para la transferencia de acciones, que no estuvieren expresamente señalados en esta Ley, y cualquier estipulación estatutaria o contractual que los establezca no tendrá valor alguno.

3. En la nota de cesión mencionada en el literal anterior, se deslizó un error de digitación en la numeración de las acciones, por ello ACLARAMOS que las acciones nominativas ordinarias que se procedieron a ceder a favor de MARIA AUGUSTA PACHECO ARIAS, estaban señaladas con los números 1326507 al 1342507, cuando **los números correctos correspondía 1326509 al 1342509.**

En virtud de lo manifestado, y a fin de que se perfeccione y ACLARE la transferencia de dominio de las acciones mencionadas, esto es de las signadas o señaladas con los números **1326509 al 1342509**, con esta ACLARACIÓN solicitamos se proceda a la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, hecho lo cual solicitamos se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías y/o se cargue en el sistema que mantiene dicha institución para el efecto.

Por la favorable acogida que sepa dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente


ADRIANA ABAD VAZQUEZ
LIQUIDADORA



MARIA AUGUSTA PACHECO ARIAS
0104482047



CERTIFICADO DE
PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019



01044 0204-7

CÉDULA

Pacheco Ares

APELLIDOS

Maria Augusta

NOMBRES

MAR

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



"ECUAELECTRICIDAD S.A." "EN LIQUIDACION"

Cuenca, 14 de Julio de 2015.

Señora Economista
Adriana Elizabeth Abad Vazquez.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que la Junta General Universal del cuatro de octubre del dos mil catorce y en escritura de disolución de la compañía ECUAELECTRICIDAD S.A., se le ha designado Liquidadora principal de dicha compañía hasta finalizar con el proceso de liquidación.

En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía para los fines de la liquidación. Sus atribuciones constan establecidas en los estatutos aprobados y constantes en la escritura de constitución otorgado ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día once de abril del dos mil, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Cuenca, el veintiocho de abril del dos mil, bajo el numero ciento treinta y siete. Además como atribuciones supletorias están las establecidas en el art. 387 y afines de la Ley de Compañías.

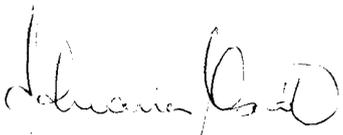
Atentamente

f) Abg. Eduardo Ismael Abad Quito

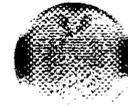
Presidente Ejecutivo

Acepto el nombramiento de Liquidadora principal de la Compañía ECUAELECTRICIDAD S.A.

Cuenca, 14 de Julio de 2015.


f) Eco. Adriana Elizabeth Abad Vazquez
CI. 0102044864





TRÁMITE NÚMERO: 10789

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDADOR PRINCIPAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1748
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAELECTRICIDAD S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ABAD VAZQUEZ ADRIANA ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN	0102044864
CARGO:	LIQUIDADOR PRINCIPAL
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



NOTA DE CESIÓN

ACLARATORIA

En la ciudad de Cuenca, a los 03 días del mes de Julio del 2019, ADRIANA ELIZABETH ABAD VAZQUEZ, en la calidad de Liquidadora y como tal Representante Legal de ECUALECTRICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme nombramiento que en debida forma adjunto; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Compañías y en virtud de la negociación realizada con 12 de junio del 2019, con la doctora MARIA AUGUSTA PACHECO AREAS, con cédula de ciudadanía No. 0104482047, se procedió vender y ceder DIEZ Y SEIS MIL ACCIONES ORDINARIAS (16.000,00) DE UN DOLAR 00/100, cada una, de las cuales era propietaria en el HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A., sin embargo, se ACLARA que por un error de digitación se determinó que los números iban del 1326507 al 1342507, cuando lo correcto es **desde 1326509 al 1342509**; con ello dejamos aclarada la cesión realizada, confirmando que el monto de la negociación asciende a la cantidad de DIEZ Y SEIS MIL DÓLARES (USD 16.000,00)



ADRIANA ABAD VAZQUEZ

LIQUIDADORA DE ECUALECTRICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN

Cuenca, 03 de Julio del 2019

Señor Economista

FRANCISCO CEPEDA

HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A

Ciudad

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañía², nos permitimos informar y solicitar:

1. ECUAELECTRICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN es accionista de la compañía HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO SA. de la cual Usted es Gerente, pues soy propietaria de 111.493 ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS DE: UN DÓLAR 00/100 cada una señaladas con los números 1342510 al 1453998.
2. El día 03 de Julio del 2019, entre ADRIANA ELIZABETH ABAD VAZQUEZ, en calidad de Liquidadora y como tal Representante Legal de ECUAELECTRICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN, y DIEGO ANDRES GUARANGO JARAMILLO, se negoció la venta de 15.500 acciones de las que ECUAELECTRICIDAD S.A. en Liquidación tiene con la compañía que Usted dirige, suscribiéndose por tanto la nota de cesión que exige el artículo 188 de la Ley de Compañías, y que nos permitimos adjuntar al presente.

² Art. 189.- La transferencia del dominio de acciones no surtirá efecto contra la compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas.

Esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía, a la presentación y entrega de una comunicación firmada conjuntamente por cedente y cesionario; o de comunicaciones separadas suscritas por cada uno de ellos, que den a conocer la transferencia; o del título objeto de la cesión. Dichas comunicaciones o el título, según fuere del caso; se archivarán en la compañía. De haberse optado por la presentación y entrega del título objeto de la cesión, éste será anulado y en su lugar se emitirá un nuevo título a nombre del adquirente.

En el caso de acciones inscritas en una bolsa de valores o inmovilizadas en el depósito centralizado de compensación y liquidación de valores, la inscripción en el libro de acciones y accionistas será efectuada por el depósito centralizado, con la sola presentación del formulario de cesión firmado por la casa de valores que actúa como agente. El depósito centralizado mantendrá los archivos y registros de las transferencias y notificará trimestralmente a la compañía, para la cual llevará el libro de acciones y accionistas, la nómina de sus accionistas. Además, a solicitud hecha por la compañía notificará en un período no mayor a tres días.

El retardo en inscribir la transferencia hecha en conformidad con los incisos anteriores, se sancionará con multa del dos por ciento sobre el valor nominal del título transferido, que el Superintendente de Compañías impondrá, a petición de parte al representante legal de la respectiva empresa.

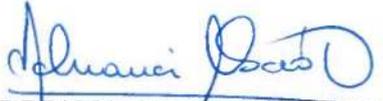
Prohíbese establecer requisitos o formalidades para la transferencia de acciones, que no estuvieren expresamente señalados en esta Ley, y cualquier estipulación estatutaria o contractual que los establezca no tendrá valor alguno.

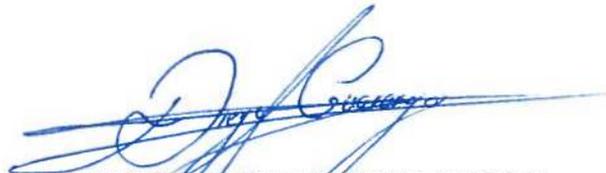
3. Las acciones nominativas ordinarias que se procedieron a ceder a favor de DIEGO ANDRES GUARANGO JARAMILLO, son las señaladas con los números 1342510 al 1358010.

En virtud de lo manifestado, y a fin de que se perfeccione la transferencia de dominio de las acciones mencionadas, esto es de las signadas o señaladas con los números 1342510 al 1358010, con esta comunicación solicitamos se proceda a la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, hecho lo cual solicitamos se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías y/o se cargue en el sistema que mantiene dicha institución para el efecto.

Por la favorable acogida que sepa dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente


ADRIANA ABAD VAZQUEZ
LIQUIDADORA


DIEGO ANDRES GUARANGO J.
010480624-5



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0013 M

JUNTA No.

0013 - 308

CERTIFICADO No.

0104806245

CEDEJA No.

GUARANGO JARAMILLO DIEGO ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **AZUAY**

CANTÓN: **CUENCA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **SUCRE**

ZONA:

"ECUAELECTRICIDAD S.A." "EN LIQUIDACION"

Cuenca, 14 de Julio de 2015.

Señora Economista
Adriana Elizabeth Abad Vazquez.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que la Junta General Universal del cuatro de octubre del dos mil catorce y en escritura de disolución de la compañía ECUAELECTRICIDAD S.A., se le ha designado Liquidadora principal de dicha compañía hasta finalizar con el proceso de liquidación.

En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía para los fines de la liquidación. Sus atribuciones constan establecidas en los estatutos aprobados y constantes en la escritura de constitución otorgado ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día once de abril del dos mil, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Cuenca, el veintiocho de abril del dos mil, bajo el numero ciento treinta y siete. Además como atribuciones supletorias están las establecidas en el art. 387 y afines de la Ley de Compañías.

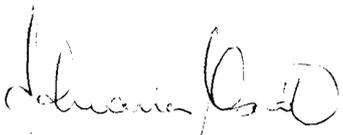
Atentamente

f) Abg. Eduardo Ismael Abad Quito

Presidente Ejecutivo

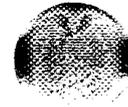
Acepto el nombramiento de Liquidadora principal de la Compañía ECUAELECTRICIDAD S.A.

Cuenca, 14 de Julio de 2015.


f) Eco. Adriana Elizabeth Abad Vazquez

CI. 0102044864





TRÁMITE NÚMERO: 10789

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDADOR PRINCIPAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1748
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAELECTRICIDAD S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ABAD VAZQUEZ ADRIANA ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN	0102044864
CARGO:	LIQUIDADOR PRINCIPAL
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



NOTA DE CESIÓN

En la ciudad de Cuenca, a los 03 días del mes de Julio del 2019, ADRIANA ELIZABETH ABAD VAZQUEZ, en la calidad de Liquidadora y como tal Representante Legal de ECUALECTRICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme nombramiento que en debida forma adjunto; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Compañías y en virtud de la negociación realizada con el doctor DIEGO ANDRES GUARANGO JARAMILLO, con cédula de ciudadanía No. 010480624-5, procedo a ceder QUINCE MIL QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS (15.500,00) DE UN DOLAR 00/100, cada una, de las cuales soy propietaria en el HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A., las que se encuentran señaladas con de los números 1342510 al 1358010; debiendo señalar que el monto de la neociación asciende a la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS DÓLARES (USD 15.500,00)



~~ADRIANA ABAD VAZQUEZ~~

LIQUIDADORA DE ECUALECTRICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN

Cuenca, 3 de julio del 2019

Señor

FRANCISCO CEPEDA

HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A

Ciudad

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañía¹, nos permitimos informar y solicitar:

1. ECUAELECTRICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN es accionista de la compañía HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO SA. de la cual Usted es Gerente, pues soy propietaria de 95993 ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS DE: UN DÓLAR 00/100 cada una señaladas con los números 1358011 al 1453998.
2. El día 3 de julio del 2019, entre ADRIANA ELIZABETH ABAD VAZQUEZ, en calidad de Liquidadora y como tal Representante Legal de ECUAELECTRICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN, y ROSA ELENA SERRANO RODAS, se negoció la venta de 15500 acciones de las que ECUAELECTRICIDAD tiene con la compañía que Usted dirige, suscribiéndose por tanto la nota de cesión que exige el artículo 188 de la Ley de Compañías, y que nos permitimos adjuntar al presente.

¹ Art. 189.- La transferencia del dominio de acciones no surtirá efecto contra la compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas.

Esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía, a la presentación y entrega de una comunicación firmada conjuntamente por cedente y cesionario; o de comunicaciones separadas suscritas por cada uno de ellos, que den a conocer la transferencia; o del título objeto de la cesión. Dichas comunicaciones o el título, según fuere del caso; se archivarán en la compañía. De haberse optado por la presentación y entrega del título objeto de la cesión, éste será anulado y en su lugar se emitirá un nuevo título a nombre del adquirente.

En el caso de acciones inscritas en una bolsa de valores o inmovilizadas en el depósito centralizado de compensación y liquidación de valores, la inscripción en el libro de acciones y accionistas será efectuada por el depósito centralizado, con la sola presentación del formulario de cesión firmado por la casa de valores que actúa como agente. El depósito centralizado mantendrá los archivos y registros de las transferencias y notificará trimestralmente a la compañía, para la cual llevará el libro de acciones y accionistas, la nómina de sus accionistas. Además, a solicitud hecha por la compañía notificará en un período no mayor a tres días.

El retardo en inscribir la transferencia hecha en conformidad con los incisos anteriores, se sancionará con multa del dos por ciento sobre el valor nominal del título transferido, que el Superintendente de Compañías impondrá, a petición de parte al representante legal de la respectiva empresa.

Prohíbese establecer requisitos o formalidades para la transferencia de acciones, que no estuvieren expresamente señalados en esta Ley, y cualquier estipulación estatutaria o contractual que los establezca no tendrá valor alguno.

3. Las acciones nominativas ordinarias que se procedieron a ceder a favor de ROSA ELENA SERRANO RODAS, son las señaladas con los números 1358011 a la 1373511.

En virtud de lo manifestado, y a fin de que se perfeccionen la transferencia de dominio de las acciones mencionadas, esto es de las signadas o señaladas con los números 1358011 a la 1373511, con esta comunicación solicitamos se proceda a la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, hecho lo cual solicitamos se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías y/o se cargue en el sistema que mantiene dicha institución para el efecto.

Por la favorable acogida que sepa dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente


ADRIANA ABAD VAZQUEZ
LIQUIDADORA


ROSA ELENA SERRANO RODAS
0300563574

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 010204486-4

ABAD VAZQUEZ ADRIANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI, JIPIJAPA
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
PATRICIO FABIAN VALLEJO MOSCOSO

SUPERIOR ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ABAD BARZALLO JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VAZQUEZ ZAVALA RINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA, 2017-11-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-11-08

V4343V4242

0102044864

DIRECCIÓN GENERAL: *[Signature]*
FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No
001 - 021 NUMERO
0102044864 CÉDULA

ABAD VAZQUEZ ADRIANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SAN BLAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

0102044864

08-11-2017

DIRECCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 030056357-4

SERRANO RODAS ROSA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑAR, INGAPIRCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-03-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: VIUDO
LUIS ALBERTO ROMAN RUIZ

BACHILLERATO PROFESORA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SERRANO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODAS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA, 2017-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-01-10

V2443V4422

0300563574

DIRECCIÓN GENERAL: *[Signature]*
FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 - MARZO - 2019 

0030 F JUNTA No. **0030 - 042** CERTIFICADO No. **0300563574** CEDULA No.

SERRANO RODAS ROSA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES



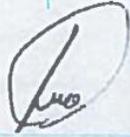
PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **TOTORACOCHA**
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

"ECUAELECTRICIDAD S.A." "EN LIQUIDACION"

Cuenca, 14 de Julio de 2015.

Señora Economista
Adriana Elizabeth Abad Vazquez.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que la Junta General Universal del cuatro de octubre del dos mil catorce y en escritura de disolución de la compañía ECUAELECTRICIDAD S.A., se le ha designado Liquidadora principal de dicha compañía hasta finalizar con el proceso de liquidación.

En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía para los fines de la liquidación. Sus atribuciones constan establecidas en los estatutos aprobados y constantes en la escritura de constitución otorgado ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día once de abril del dos mil, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Cuenca, el veintiocho de abril del dos mil, bajo el numero ciento treinta y siete. Además como atribuciones supletorias están las establecidas en el art. 387 y afines de la Ley de Compañías.

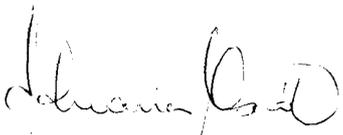
Atentamente

f) Abg. Eduardo Ismael Abad Quito

Presidente Ejecutivo

Acepto el nombramiento de Liquidadora principal de la Compañía ECUAELECTRICIDAD S.A.

Cuenca, 14 de Julio de 2015.


f) Eco. Adriana Elizabeth Abad Vazquez

CI. 0102044864





TRÁMITE NÚMERO: 10789

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDADOR PRINCIPAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1748
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAELECTRICIDAD S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ABAD VAZQUEZ ADRIANA ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN	0102044864
CARGO:	LIQUIDADOR PRINCIPAL
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

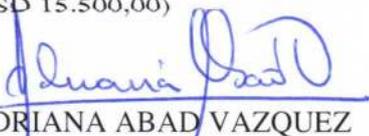
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



NOTA DE CESIÓN

En la ciudad de Cuenca, a los 3 días del mes de julio del 2019, ADRIANA ELIZABETH ABAD VAZQUEZ, en la calidad de Liquidadora y como tal Representante Legal de ECUALECTRICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme nombramiento que en debida forma adjunto; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Compañías y en virtud de la negociación realizada con la señora ROSA ELENA SERRANO RODAS, con cédula de ciudadanía No. 030056357-4, procedo a ceder QUINCE MIL QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS (15.500,00) DE UN DOLARE 00/100, de las cuales son propietaria en el HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A., las que se encuentran señaladas con de los números 1358011 al 1373511; debiendo señalar que el monto de la negociación asciende a la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS DÓLARES (USD 15.500,00)


ADRIANA ABAD VAZQUEZ

LIQUIDADORA DE ECUALECTRICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN